DOCUMENTO INFORME DE NECESIDAD: Inf. Necesidad: 2024/3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FOCCE-GLMI2-ATL8G	FIRMAS : 1 EDU_Jefe Seccion Educación e Infancia del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ	FIRMADO 07/05/2024 11:19



Página 1 de 7

Torrejón de Ardoz

Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid C.I.F. P2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489

DIR3 L01281489

INFORME JUSTIFICATIVO PARA INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

PA 51-2024

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA PRESENTE SOLICITUD:

- Propuesta de Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - Nombre de la convocatoria: Gestión de la Escuela de Educación Infantil "Juan sin miedo", durante los cursos 2024/2025, 2025/2026 y 2026/2027.
 - Título del Proyecto: Escuela Infantil "Juan sin miedo".
 - Código de la orgánica: 110.32300.22799
 - Responsable: Juan Antonio de la Calle Sigüenza (Coordinador de Educación)

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:

1.1. BREVE DESCRIPCIÓN

El objeto del contrato es la gestión de la **Escuela Infantil "JUAN SIN MIEDO"**, perteneciente a la Red Pública de la Comunidad de Madrid, ubicada en la Avenida de la Constitución, 217, 28850-torrejón de Ardoz (Madrid), perteneciente a la Dirección del área Territorial de Madrid-Este, durante los cursos 2024/2025, 2025/2026 y 2026/2027 (además de los cursos 2027/2028 y 2028/2029, en el caso de que hubiese prórrogas).

1.1.1. Estructura de la escuela:

-Aulas: 12 (3 de niños de 0-1 años, 4 de niños de 1-2 años y 5 de niños de 2-3 años)

Esta estructura podrá verse ajustada cada curso escolar de acuerdo con la demanda de escolarización de la zona.

-Plazas: 180 plazas (3x8 + 4x14 + 5x20)

-Plazas de horario ampliado: 168

 IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA INCLUIDO (desglosar el IVA aplicado)

El documento electrónico ha sido aprobado por EDU_Jelfe Seccion Educación e Infancia(Juan Antonio de la Calle Siguenza) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:19:58 del día 7 de Mayo de 2024 con certificado de Juan Antonio de la Calle Signenza.
Signenza.
4153671 FOCE-GLIMI2-ATLBG 0C8313DZE462B7BF72B730C7C99A1C9B186280A2 El documento esta FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://seode.adoc-idrinejon.es

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

INFORME DE NECESIDAD: Inf. Necesidad: 2024/3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F0CCE-GLMI2-ATL8G Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2024 a las 11:26:51	FIRMAS : 1 EDU_Jefe Seccion Educación e Infancia del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ	FIRMADO 07/05/2024 11:19



Página 2 de 7

Torrejón de Ardoz

Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F. P2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

- Costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación: costes laborales de personal (77%), gastos corrientes de suministro de energía eléctrica, agua, combustible y carburantes y teléfono (4%), costes de productos de alimentación (6,60%), costes en material de limpieza, hostelería, reparaciones, material informático, vestuario, material de oficina (3%), material didáctico (2,70%), otros gastos de gestión (1,50%) gastos generales (2%) y beneficio industrial (3,20%).
- Precios unitarios de licitación: Los precios unitarios de licitación se desglosan en los siguientes conceptos e importes máximos:
- Por escolaridad: 307,56 €.
- Por comedor: 96,00 €.
- Por cada media hora de horario ampliado: 10,83 €.
- Crédito en el que se ampara la financiación del contrato: 1.826.906,4 € (exento de IVA), desglosado en las siguientes anualidades:

- Valor estimado del contrato para una duración máxima de 5 años: 4.460.694,48 €.
- Partida Presupuestaria: 110.32300.22799.
- Importe el IVA: Exento de IVA (Artículo 20.1.9ª, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto del Valor Añadido).

1.3. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será desde el 1 de septiembre de 2024 o desde la fecha de la firma del contrato, en caso de que ésta se produzca con posterioridad d dicha fecha, hasta el 31 de agosto de 2027.

Si por cualquier circunstancia el contrato no llegara a iniciarse en la fecha prevista, en el acto administrativo de adjudicación se incluirá la nueva fecha de inicio del contrato, adecuándose el importe del mismo proporcionalmente a la disminución del plazo, experimentada como consecuencia del retraso en el comienzo de la ejecución, procediéndose a realizar los ajustes proporcionales

OTROS DATOS Código para validación: FOCCE-GLMI2-ATL8G Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2024 a las 11:26:51	FIRMAS : 1 EDU_Jefe Seccion Educación e Infancia del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ	FIRMADO 07/05/2024 11:19
INFORME DE NECESIDAD: Inf. Necesidad: 2024/3	IDENTIFICADORES	



Página 3 de 7

Torrejón de Ardoz

Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F. P2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

en el importe del presupuesto del contrato, del precio de adjudicación e importe de la garantía definitiva a constituir por el adjudicatario. Asimismo, se ajustará igualmente el importe del precio del contrato en el documento administrativo de formalización.

Procede prórroga del contrato: si.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el contratista, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. Deberá ser expresa y el tiempo de duración de la prórroga será de un máximo de 2 años, sin que el plazo total, incluidas las prórrogas, pueda exceder de 5 años.

1.4. LOTES: No.

Justificación No división en Lotes: La licitación de la contratación de la prestación del servicio para la gestión de la Escuela de Educación Infantil "Juan sin miedo" de Torrejón de Ardoz, no se dividirá en lotes, según lo establecido en el artículo 99, c., b), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ya que, técnicamente, el hacerlo pondría en riesgo la correcta ejecución del contrato en lo relativo a la puesta en marcha, organización y ejecución, administrativas, técnicas y pedagógicas de dicho contrato, al ser llevado a cabo por distintas empresas.

2. NECESIDADES A CUBRIR E IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO PARA SATISFACERLAS

Es necesario contratar la gestión del servicio educativo público de la Escuela de Educación Infantil "Juan sin miedo" de Torrejón de Ardoz (Madrid), perteneciente a la Red Pública de la Comunidad de Madrid.

Las escuelas infantiles son centros educativos para niños y niñas desde los 3 meses hasta los 3 o 6 años de edad. Todas comparten los mismos criterios de calidad en cuanto a condiciones materiales de los edificios, especialización del personal, atención de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Atención Temprana, participación de las madres y padres, etc.

La aulas se organizan con grupos cuyo número oscila entre los 8 y 20 alumnos, dependiendo de su edad. Estos agrupamientos podrán realizarse con alumnado de igual o distinto año de nacimiento.

En todas las escuelas se integran niños con necesidades educativas

OTROS DATOS Código para validación: FOCCE-GLMI2-ATL8G	FIRMAS : 1 EDU_Jefe Seccion Educación e Infancia del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ	FIRMADO 07/05/2024 11:19
INFORME DE NECESIDAD: Inf. Necesidad: 2024/3	IDENTIFICADORES	



Página 4 de 7



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid C.I.F. P2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489

DIR3 L01281489

especiales que reciben atención y apoyo psicopedagógico en el marco del currículo y las programaciones del centro y las aulas.

Las escuelas infantiles constituyen también un recurso para dar respuesta a las necesidades de los niños y de sus familias con el fin de que éstas puedan conciliar la vida familiar y laboral. Con carácter general ofrecen sus servicios desde las 07,30 a las 17,30 horas y la comida está integrada en los centros. Los menús están adaptados a las edades de los niños y a sus necesidades. Pueden ser supervisados por la Administración Educativa o Sanitaria.

3. CRITERIOS DE SOVENCIA

Los que se indican en la Ley de Contratos del Sector Público.

4. PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Se valorarán, sobre un total de 100 puntos, los siguientes aspectos:

 1.- Precio propuesto: hasta 42 puntos. (Criterio evaluable mediante aplicación de fórmula).

Se valorará el importe global del proyecto por curso para el funcionamiento del centro en función de las propuestas de precios elaborados por cada entidad licitadora en concepto de escolaridad (siete horas), comedor y horario ampliado (hasta tres horas, valorado en períodos de media hora).

Obtendrá 42 puntos la oferta que presente el importe global del proyecto por curso más bajo.

Obtendrá cero puntos la oferta cuyo importe global del proyecto por curso coincida con el valor máximo global del proyecto por curso.

Para las ofertas intermedias la puntuación obtenida se calculará aplicando la siguiente fórmula:

Px = 42 X (Oferta 1/ Oferta X)

Px: Puntuación resultante de la oferta en estudio

Oferta 1: Valor global de la oferta más baja del proyecto.

Oferta X: Valor global de la oferta en estudio del proyecto.

El importe global de la oferta en estudio por curso escolar se calcula aplicando la siguiente fórmula: (nº de plazas x precio mensual de escolaridad propuesto + nº de

OTROS DATOS Código para validación: FOCCE-GLMI2-ATL8G	FIRMAS : 1 EDU_Jefe Seccion Educación e Infancia del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ	FIRMADO 07/05/2024 11:19
INFORME DE NECESIDAD: Inf. Necesidad: 2024/3	IDENTIFICADORES	

AYUNTAMIENTO



Página 5 de 7

Plaza Mayor 1 28850 Torrejón de Árdoz C.I.F. P2814800E Torreión de Ardoz

Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

plazas x precio mensual de comedor propuesto + nº de ocupaciones de horario ampliado x precio mensual por ½ hora de horario ampliado propuesto) x 11 meses.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, se actuará de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

Los límites para apreciar que se da dicha circunstancia son los siguientes:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurran tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Asimismo, se considerará oferta anormal o desproporcionada cuando los precios mensuales individuales ofertados (escolaridad, horario ampliado y comedor) excedan en 10 unidades, al menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de cada concepto, considerados individualmente, de todas las proposiciones presentadas.

- 2.- Proyecto de gestión y organizativo del centro, proyecto de exposición a la lengua inglesa y compromiso de realización de actividades complementarias: hasta 58 puntos. Criterios cualitativos
- 2.1. Proyecto de gestión y organizativo del centro: hasta 49 puntos. (Criterio evaluable mediante juicio de valor).

La puntuación se distribuirá en los siguientes apartados:

- 1. Fundamentos psicológicos y pedagógicos hasta 2 puntos
- 2. Ajuste del proyecto al marco normativo vigente hasta 2 puntos
- 3. Elementos del proyecto educativo hasta 8 puntos
- 4. Propuesta Pedagógica del centro (incluyendo una Unidad de Programación por cada nivel de edad) hasta 10 puntos
- 5. Proyecto de exposición a la lengua inglesa hasta 5 puntos
- 6. Plan de Atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo hasta 8 puntos
- 7. Planificación estratégica de una acción encaminada a fomentar la calidad hasta 3 puntos
 - 8. Proyecto de gestión de los recursos humanos, materiales y económicos

ROS DATOS FIRMAS ESTA	FIRMADO
NFORME DE NECESIDAD: Inf. Necesidad: 2024/3	



Página 6 de 7

Torrejón de Ardoz

Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid C.I.F. P2814800E

N° Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

hasta 5 puntos

- Normas de organización, funcionamiento y convivencia hasta 5 puntos
 Propuesta de actividades y servicios complementarios y voluntarios a realizar fuera del horario escolar hasta 1 punto
- 2.2 Horas semanales de exposición a la lengua inglesa por cada grupo de edad: hasta 6 puntos.

(Criterio evaluable mediante aplicación de fórmula).

Obtendrá los 6 puntos la propuesta que incluya hasta un máximo de 210 horas semanales de dedicación al inglés en todo el centro que equivale a la mitad de las horas de permanencia semanal de todos los grupos del centro, conforme a la siguiente distribución máxima por grupo de edad:

0-1 años 52,5 horas semanales 1-2 años:70 horas semanales

2-3 años: 87,5 horas semanales

Para las ofertas intermedias la puntuación obtenida se calculará aplicando la siguiente fórmula:

Px = 6 X Oferta x / Oferta 0

Px: Puntuación resultante de la oferta en estudio

Oferta 0: Número de horas ofertado que incluya xxx horas semanales.

Oferta x: Número de horas ofertado en estudio.

Para el desarrollo del programa de iniciación al inglés deberá contarse con personal que esté en posesión de la titulación oficial que corresponda, al menos, a las competencias del nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

El número de personas con dicha titulación será el necesario para desarrollar el proyecto de iniciación al inglés en el número de horas semanales que la entidad haya ofertado en su Proyecto Educativo y Organizativo del centro.

2.3. Compromiso de realización de actividades complementarias en horario lectivo, sin coste para las familias, dirigidas al alumnado del centro relacionadas con música, teatro y/o cuentacuentos: hasta 3 puntos (Criterio evaluable mediante aplicación de fórmula).

Se valorará con un punto cada sesión comprometida, con una duración mínima de cada una de ellas de 45 minutos, hasta un máximo de 3 puntos.

S DATOS FIRMAS ESTADO	
IDENTIFICADORES FORME DE NECESIDAD: Inf. Necesidad: 2024/3	



Página 7 de 7



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid C.I.F. P2814800E

C.I.F. P2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

El número de sesiones comprometidas deberá realizarse en todos y cada uno de los cursos escolares de vigencia del contrato, incluidas las eventuales prórrogas.

Para las ofertas intermedias la puntuación obtenida se calculará aplicando la siguiente fórmula:

Px = 3 X Oferta x / Oferta 0

Px: Puntuación resultante de la oferta en estudio Oferta 0: Número máximo de actividades ofertadas Oferta x: Número de actividades ofertado en estudio.

El artículo 146.3 de la LCSP, ha previsto, para el caso de que el procedimiento de adjudicación se articule en varias fases, que se indique en cuales de ellas se irán aplicando los distintos criterios, estableciendo un umbral mínimo del 50% de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo. En aplicación de este precepto, en el presente contrato se exige que para poder continuar en el procedimiento de contratación y proceder a la apertura de la Proposición Económica, que deberá incluirse en el Sobre nº 3, el umbral mínimo conjunto de los criterios cualitativos constituidos por el Proyecto educativo y organizativo del centro, establecido como criterio evaluable mediante juicio de valor, Horas semanales de exposición al idioma inglés por cada grupo de edad, criterio evaluable de forma automática, y actividades complementarias en horario lectivo relacionadas con música, teatro y/o cuentacuentos, criterio evaluable mediante fórmula automática sea de 29 puntos.

5. DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A ESTE INFORME

- Pliego de prescripciones técnicas.
- Listado de personal a subrogar.
- Inventario de la escuela.

Juan A. de la Calle Sigüenza Coordinador de Educación

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) por: Ver fecha y firma al margen